



#### CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 08/2024

#### MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNC” ID N° 442.898.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC 80045779-0**, representada en este acto por el Dr. Clarito Rojas Marín, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por Res. A.U. N° 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; el Mg. David Arturo Cuenca Barrios, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, el Doctor Carlos Ramón Lima De León, titular de la de la Cédula de Identidad Civil N° 2.333.693, de nacionalidad paraguaya, soltero, en su calidad de Decano de la Facultad de Odontología, nombrado por Resolución REC N° 078/2023 del 20 de febrero del año 2023, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **ACTICOM S.A. RUC 80085967-7**, con domicilio legal en la calle Puerto Pinazco esquina Brasil, de la ciudad de Luque – Paraguay, con representación legal del Señor Víctor Julián Esquivel Giménez, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 2.160.505, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, Tel. N° 0981 804804, Email: info@acticomsa.com.py, en adelante EL CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es: se obliga a ejecutar los servicios que forman parte de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Servicio de Limpieza de Edificios para la Facultad de Odontología de la UNC” ID N° 442.898.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- ✓ Contrato y sus adendas o modificaciones;
- ✓ El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- ✓ Los datos cargados en el SICP;
- ✓ La oferta del proveedor;
- ✓ La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: cumplimiento tributario, FIP, FIS, interdicción, quiebra e IPS, REPSE.

Mg. David Arturo Cuenca Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín  
Rector  
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Carlos R. Lima De León  
Decano  
F.O.U.N.C.

ACTICOM S.A.  
RUC 80085967-7



#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.898, conforme al siguiente detalle:

Años	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2024	1	1	0	02	245	30	088	1	59.120.000
<b>TOTAL</b>									<b>59.120.000</b>

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "Servicio de Limpieza de Edificios para la Facultad de Odontología de la UNC" ID N° 442.898, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2024, según Resolución REC N° 080/2024 de fecha 20/02/2024, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 12/2024 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 268/2024, de fecha 13/06/2024.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### 7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a **G. 59.120.000** (Guaraníes cincuenta y nueve millones, ciento veinte mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo para comenzar los trabajos será de 5 (cinco) días corridos posteriores a la firma del presente contrato. El lugar para la ejecución de los servicios será en la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - Campus de la Universidad Nacional de Concepción, sito en la Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Km. 210.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Estará a cargo del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la UNC: Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser, D.N.

*Prof. Dr. Carlos Rojas March*  
Rector  
Universidad Nacional de Concepción

*Ing. David Arturo C...*  
Secretario General  
Universidad Nacional de Concepción

*Prof. Dr. Carlos R. Lima De León*  
Decano  
F.O.U.N.C.

*[Signature]*  
**ACTICOM S**  
RUC 88088000



#### 10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo el "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA U.N.C." (Detalle que se observa en el Punto 12 del presente contrato), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo adaptado a las disposiciones legales vigentes, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

#### 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### 12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

N°. de Orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Cant. de funcionarios	Meses de Contrato	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
01	01	Servicio de Limpieza de las Clínicas I y II de la Facultad de Odontología de la UNC. Horas diarias de servicio: 7 horas de lunes a viernes una vez al mes los sábados 2 horas.	N/A	N/A	02	8	7.390.000	59.120.000
<b>TOTAL:</b> Guaraníes cincuenta y nueve millones, ciento veinte mil.								<b>59.120.000</b>

#### Detalle de las Especificaciones

##### Servicio de limpieza interna (oficinas, sanitarios, salones) de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA de la U.N.C.

##### Servicio de limpieza interna (clínica I, clínica II, oficinas, sanitarios, salones)

- Limpieza, desinfección y desodorización de pisos de oficinas: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado).
- Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado), azulejos, espejos, inodoros, mingitorios, lavatorios y griferías en general.
- Limpieza, desinfección y desodorización de los diferentes salones (aulas de clase y salón de profesores): incluye limpieza de pisos (barrido y repasado), mesa, mesada, muebles y enseres.
- Limpieza y desempolvado de muebles y enseres de oficina: escritorios, sillas, sillones, armarios, mesas, mesitas.
- Recibir, cuidar y distribuir materiales de los que se le hace responsable.
- Limpieza externa de equipos: computadoras, impresoras, calculadoras, teléfonos.
- Recolección y embolsado de residuos de todas las oficinas, sanitarios, salones.
- Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basura de todas las oficinas, sanitarios y salones.
- Desodorización de ambiente interno.
- Disposición final de residuos fuera de la sede para su recolección.



- Efectuar tareas de limpieza de vidrios, puertas y ventanas, techos, paredes, pisos, muebles.
- Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado), azulejos, espejos, inodoros, mingitorios, lavatorios y grifería en general.
- Limpieza profunda de mamparas y puertas.
- Limpieza de techo y artefactos de iluminación.
- Limpieza profunda de heladera.
- Realizar tareas relacionadas.

#### Servicio diario de limpieza externa (patio, jardín, pasillos, estacionamiento)

- Limpieza, desinfección y desodorización de los pasillos: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado).
- Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basura de los pasillos.
- Limpieza y cuidado general de patio.
- Recolección y embolsado de residuos del pasillo.
- Desodorización de ambientes.
- Disposición final de residuos fuera de la sede para su recolección.

#### Observaciones:

La empresa adjudicada deberá proveer personal calificado y capacitado para la prestación del servicio. La Facultad de Odontología proveerá a su costa la totalidad de los insumos, elementos y equipos de limpieza para la prestación óptima de los servicios.

El personal de limpieza asignado a la Institución deberá tener cobertura de IPS a cargo de la empresa adjudicada. Para la firma de contrato se solicita la presentación de una copia de la planilla de aportes o de la constancia de inscripción para verificar el cumplimiento.

#### 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

#### 16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro

Mg. David Arturo Quezada Barrios  
Secretario General  
Unidad Operativa de Contrataciones

Prof. Dr. Carlos A. Lima De León  
Decano  
F.O.U.N.C.

Prof. Dr. Enrique Rojas Martín  
Rector  
Universidad Nacional de Concepción



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

## Rectorado

### Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 05 (cinco) páginas, en 04 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ACTICOM S.A.  
RUC 80059967

**ACTICOM S.A.**

Rep. Legal – Sr. Víctor Julián Esquivel Giménez  
Contratista



**Dr. Carlos Ramón Lima De León**

Decano – Facultad de Odontología – U.N.C.  
Contratante

**Mg. David Arturo Cuenca Barrios**  
Secretario General – Rectorado U.N.C.  
Contratante



**Dr. Clarito Rojas Marín**  
Rector – U.N.C.  
Contratante

Marcando el norte...!!!